



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

UN LIBRARY

A/C.2/36/L.111  
23 noviembre 1981  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

NOV 25 1981

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 72 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE:  
PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL

Proyecto de resolución presentado por el Sr. Gerben Ringnald, Vicepresidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas respecto del proyecto de resolución A/C.2/36/L.78

Asistencia a Botswana

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones 403 (1977) de 14 de enero de 1977 y 406 (1977) de 25 de mayo de 1977 del Consejo de Seguridad, relativas a la denuncia por el Gobierno de Botswana de actos de agresión cometidos contra su territorio por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur,

Recordando también la resolución 460 (1979) de 21 de diciembre de 1979 del Consejo de Seguridad, en la cual se instó a todos los Estados Miembros y a los organismos especializados a que prestasen ayuda urgente a Zimbabwe y a los Estados de primera línea,

Recordando las resoluciones 32/97 de 13 de diciembre de 1977, 33/130 de 19 de diciembre de 1978 y 34/125 de 14 de diciembre de 1979 de la Asamblea General, en las cuales, entre otras cosas, la Asamblea reconoció las penurias económicas especiales a que debía hacer frente Botswana como resultado de la necesidad de sustraer fondos de los programas de desarrollo en curso y planificados para emplearlos en medidas eficaces para garantizar la seguridad contra los ataques y las amenazas de Rhodesia del Sur e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en las notas de 28 de marzo de 1977 1/ y 26 de octubre de 1977 2/ y

1/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1977, documento S/12307.

2/ Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1977, documento S/12421.

en los informes de 7 de julio de 1978 3/ y de 28 de agosto de 1979 del Secretario General 4/,

Habiendo examinado el informe de 23 de junio de 1981 del Secretario General 5/, en cuyo anexo figura el informe de la misión enviada a Botswana en cumplimiento de la resolución 35/98 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General,

Tomando nota de la necesidad de que el Gobierno de Botswana rehabilite y desarrolle comunicaciones viales, ferroviarias y aéreas eficaces, tanto dentro del país como con el resto del mundo, en razón de la incierta situación política de la región, la vulnerabilidad de Botswana como país sin litoral y su dependencia de sistemas ferroviarios controlados desde el exterior para el transporte de sus principales exportaciones e importaciones,

Tomando nota con reconocimiento del deseo de Botswana de establecer su propio sistema ferroviario,

Tomando nota asimismo de la urgente necesidad de terminar rápidamente los proyectos identificados en el anexo del informe del Secretario General,

1. Toma nota con satisfacción de los esfuerzos de Botswana encaminados a ejecutar sus proyectos de desarrollo;
2. Apoya plenamente el programa revisado de asistencia que figura en el anexo del informe del Secretario General 5/ y señala a la atención de la comunidad internacional las principales necesidades de asistencia que se indican en el mismo;
3. Observa que, si bien la respuesta de algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales a los llamamientos dirigidos por el Secretario General ha sido alentadora, es urgente mantener la corriente de contribuciones para llevar a cabo el resto de programa de emergencia, puesto que la ejecución de algunas de sus partes sigue constituyendo una necesidad crítica;
4. Señala a la atención de los Estados y de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, en particular, los proyectos en la esfera del transporte y las comunicaciones, así como las necesidades prioritarias para rehabilitar las zonas fronterizas más afectadas por la guerra, conforme a las recomendaciones contenidas en el anexo del informe del Secretario General;
5. Reitera su llamamiento a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales para que brinden una asistencia generosa que permita a Botswana llevar a cabo el resto de sus proyectos de desarrollo planificados, así como los que se han hecho necesarios en razón de la situación política y económica actual;

---

3/ A/33/166 y Corr.1.

4/ A/34/419-S/13506.

5/ A/36/264-S/14491.

6. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros, organizaciones regionales e interregionales y otros órganos intergubernamentales para que suministren ayuda financiera, material y técnica a Botswana que le permita llevar a cabo sin interrupción su programa de desarrollo planificado.

7. Encarece a los Estados Miembros y a las organizaciones que ya están ejecutando o negociando programas de asistencia a Botswana que los amplíen en la medida de lo posible;

8. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, la asistencia que prestan a Botswana, país para el cual la Asamblea General ha pedido al Secretario General que ejecute un programa especial de asistencia económica, y a que informen de los resultados de esa asistencia y de sus decisiones al Secretario General a tiempo para que la Asamblea los examine en su trigésimo séptimo período de sesiones;

9. Exhorta a la comunidad internacional a que efectúe contribuciones a la cuenta establecida por el Secretario General para facilitar la aportación de contribuciones a Botswana;

10. Pide a los organismos especializados y demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que cooperen estrechamente con el Secretario General a fin de facilitar la aportación de contribuciones a Botswana;

11. Pide al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Botswana;

b) Mantenga la situación de Botswana en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales interesados, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1982, de la situación en que se encuentre el programa especial de asistencia económica a Botswana;

c) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Botswana y los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo séptimo período de sesiones.

-----